



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 640-2015

30 DIC. 2015

Licenciado
Jorge Oviedo
Jefe de Gestión Documental y Archivo
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de diciembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; y ante la observación de la señora concejala Aracelly Calderón, para que se incorpore en el último punto del Acta 044-2015, que trata de la aprobación del presupuesto, un párrafo en el que se especifique cómo finalizó la votación, puesto que en ese momento salieron varias personas sin que la señora Secretaria pueda proclamar los votos, sin embargo de que si están reflejados en un cuadro, sería necesario que en los otros puntos, se diga que el tratamiento de este tema se lo realizó con el número de votos a favor, en contra y en blanco, **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 044-2015 de la Sesión Ordinaria de fecha 1 y su continuación el 4 de diciembre de 2015, con la observación realizada por la señora concejala licenciada Aracelly Calderón, constante en la parte considerativa de la presente Resolución; y, salvando el voto de los señores concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Lic. Sandra Mayorga

Archivo

RC

Sonia Cepeda
2015-12-30

